MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo e/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax Nº (021) - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. / CONT. / N° 04/2016

Desmochados, 22 de marzo de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 02/2016 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Desmochados, referente al análisis y calificación de las ofertas presentadas a la U.O.C. para la convocatoria denominada **"REPARACIÓN DE CAMIONETA DE LA MUNICIPALIDAD – ID N° 306.410"**, y;

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Desmochados, ha elevado el dictamen correspondiente respecto a las ofertas presentadas por las empresas participantes y recomendando la adjudicación de la firma AUTOMECANICA LA UNIÓN de HUGO ADRIAN LOPEZ MANCUELLO;

Que, el Art. 5 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, establece que las Municipalidades son Autónomas en el orden político, jurídico, económico y administrativo, y que dicha autonomía será ejercida en los términos consagrados en la Constitución Nacional y la mencionada Ley;

Que, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglamentan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario 21909/03 y la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal";

Que, el Art. 34 inc c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***;

Que, la oferta presentada por la firma AUTOMECANICA LA UNIÓN de HUGO ADRIAN LOPEZ MANCUELLO, RUC 4330134-7 cumple los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos para su adjudicación, conforme a los requerimientos del pliego de bases y condiciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DESMOCHADOS
RESUELVE:

...///...

Ramona Mirian Paredes Gravo
Secretaria General

Oscar Galeano Veloso
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo e/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax Nº (021) - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

...///...

Art. 1°: ADJUDICAR la contratación para "REPARACIÓN DE CAMIONETA DE LA MUNICIPALIDAD", Rubros 240-30-001 y 240-30-011 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES a la firma:

- ✓ **AUTOMECANICA LA UNIÓN de HUGO ADRIAN LOPEZ MANCUELLO, RUC 4330134-7,** con domicilio en la ciudad de Pilar, por un **MONTO MÍNIMO** de **Gs. 25.000.000.-(Guaraníes veinticinco millones)** y un **MONTO MÁXIMO** de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones),** modalidad de contrato abierto con vigencia al 31/12/2016.----------

Art. 2°: Imputar la erogación dispuesta en el Art. 1° al rubro e importe detallado en el mismo.----------

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, cumplido, archivar.----------

Ramona Mirian Paredes Gravo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DESMOCHADOS Secretaria General

Oscar Galeano Veloso
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DESMOCHADOS INTENDENCIA